

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33737 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia,

1.º- Que en el procedimiento número 520/2020, NIG n.º 20.05.2-20/006775, por auto de 25/09/2020 se ha acordado:

a) Declarar en concurso voluntario al deudor Sergio Rodrigo Segura, con DNI 43046516S, con domicilio en Avenida Euskadi, n.º 1, 4.º B - 20110 Pasaia.

b) Declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.

c) Dado que el procedimiento continúa para la liquidación de los bienes del deudor, se suspende el ejercicio por el deudor Sergio Rodrigo Segura de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

d) Que la Administración concursal encargada de liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del art. 250 de la TRLC está integrada por José María Elola Elizalde, con domicilio postal en Calle Autonomía, n.º 17, 2.º D - 20006 de Donostia/San Sebastián y correo electrónico: abogadosjeasl@hotmail.com

En Donostia/ San Sebastián a, 1 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200044923-1